Escritura: 2014-9-01-33-P000860

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TECNOVA S.A..----------

CUANTIA:US $1´000.000.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil catorce, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor CLEMENS VON CAMPE WITTE, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía TEC-NOVA S.A., en su calidad de PRESIDENTE EJECU-TIVO, según consta del nombramiento que se agre-ga a la presente matriz. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el ob-jeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minu-ta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NO-TARIO:** Sírvase autorizar en el registro de escritu-

ras públicas a su cargo una en la cual conste el Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y consecuente Reforma del Estatuto Social de la compañía **TECNOVA S.A.** que se contiene en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a otorgar la presente escritura el señor CLEMENS VON CAMPE WITTE, en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO y como tal representante legal de la compañía **TECNOVA S.A.** calidad que acredita con el nombramiento conferido a su favor y que se agrega como documento habilitante a la presente escritura y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Carácter Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veinte de Noviembre del año dos mil catorce, cuya copia certificada también se insertará como documento habilitante de este instrumento público. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía TECNOVA S.A. se constituyó bajo la denominación social de ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el diez de Julio de mil novecientos sesenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos; **B)** En Junta General Extraordinaria de Carácter Universal de Accionistas, de fecha veinte de Noviembre de dos

mil catorce, los accionistas de la compañía **TECNOVA S.A.** resolvieron unánimemente aumentar el capital suscrito de la misma, fijar un nuevo capital autorizado y secuencialmente reformar parcialmente los estatutos sociales, conforme consta del Acta de la referida Junta, cuya copia certificada se agrega al presente instrumento. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, SU FORMA DE PAGO, Y EMISION DE NUEVAS ACCIONES; LA FIJACION DE UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Los asistentes a la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, realizada el veinte de Noviembre de dos mil catorce, decidieron por unanimidad elevar el capital suscrito de la compañía a la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 5'406,000.00) esto es, incrementando éste en la suma de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1'000,000.oo), aumento de capital que se pagará en su totalidad mediante la capitalización de utilidades tomadas de la cuenta patrimonial de la compañía llamada "Utilidades Acumuladas" de la cual se capitaliza la cantidad de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1'000,000.00). Con la capitalización de la antedicha cantidad de

citada cuenta el monto del aumento se reputa pagado en su totalidad. Así mismo se decide por unanimidad fijar el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía en la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (10'812,000.00). Luego de aprobado el aumento la Junta resuelve además la emisión de diez mil (10.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas de CIEN DÓLARES de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UNO (44.061) a la CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA (54.060) inclusive, y que fueron atribuidas a los accionistas de conformidad con su porcentaje accionarial, conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veinte de Noviembre de dos mil catorce, y que consta como habilitante de esta escritura pública. En esta sesión se aprobó unánimemente la consecuente reforma del artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social cuyo texto se transcribe a continuación: **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL:** El capital de la compañía se dividirá en capital autorizado y suscrito. EL CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 10'812,000.oo). El CAPITAL SUSCRITO de la com-

pañía es de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 5'406,000.oo) que está dividido en cincuenta y cuatro mil sesenta (54.060) acciones ordinarias y nominativas de CIEN dólares de los Estados Unidos de América (US$ 100.oo) cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la cincuenta y cuatro mil sesenta inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción. Los títulos contentivos de las acciones llevarán la firma del Presidente Ejecutivo y del Vicepresidente Financiero. **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor CLEMENS VON CAMPE WITTE, en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO y por tanto representante legal de la compañía **TECNOVA S.A.** declara: **A)** Aumentado el capital suscrito de la compañía a la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 5'406,000.00), dividido en CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA (54.060) acciones ordinarias y nominativas de CIEN dólares de los Estados Unidos de América cada una, fijado el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía en la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DÓLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 10'812,000.00) y reformado el artículo quinto del Estatuto Social, todo en conformidad con las decisiones tomadas en la Junta General Extraordinaria de Carácter Universal de la compañía celebrada el día veinte de Noviembre de dos mil catorce. **B)** A su vez declara bajo juramento que el capital que se aumenta está correctamente integrado; que así consta en los asientos contables respectivos, a los que en forma expresa se remiten y que al momento de celebrarse la Junta General en que se acordó el aumento de capital, sus acciones se encontraban pagadas en su totalidad; **C)** Declara así mismo bajo la gravedad del juramento que su representada, la compañía TECNOVA S.A. no tiene contratos de obra pública con el Estado ecuatoriano ni con ninguna de las Instituciones que integran el sector público; **D)** Que quedan autorizados los abogados Hugo Larrea Argudo, Catherine Torres Ramírez y Alexandra Castro Vargas para que individual o conjuntamente patrocinen el perfeccionamiento y cumplan con todos los requisitos legales para el perfeccionamiento de la presente escritura de la compañía **TECNOVA S.A.** Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo que fueren necesarias para la validez de la presente escritura. (Firmado) Hugo Larrea Argudo.- Abogado.- Matrícula número cero nueve- dos mil- ochenta y nueve.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TECNOVA S.A. CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Noviembre del año dos mil catorce, a las once de la mañana en la sede social ubicada en la Avenida Carlos Julio Arosemena y Las Monjas número diez, Edificio Hamburgo, quinto piso, se instaló la Junta General Extraordinaria de carácter Universal de Accionistas de la compañía TECNOVA S.A., con la presencia de la totalidad de sus accionistas: Constantin von Campe Witte, propietario de once mil quince (11.015) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una; Clemens von Campe Witte propietario de once mil quince (11.015) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una; Alfred von Campe Witte, representado en esta sesión por su Apoderada Especial, señora Hardy Witte Pfeifer de von Campe, quien justifica su calidad con la copia de su poder especial que se agrega al expediente de esta Junta, propietario de once mil quince (11.015) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, Carlota von Campe Witte representada en esta sesión por su Apoderada Especial, señora Hardy Witte Pfeifer de von Campe quien justifica su calidad con la copia de su poder especial que se agrega al expediente de esta Junta, propietaria de once mil quince (11.015) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una. Con los accionistas antes referidos está reunido la totalidad del capital suscrito de la compañía, esto es la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (4'406,000.00), dividido en treinta y tres mil (44.060) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una. A continuación toma la palabra el señor Clemens von Campe Witte, Presidente Ejecutivo de la compañía, quien actuará de conformidad con el Estatuto Social como Presidente de la Junta y luego de constatar con vista al Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra presente la totalidad del Capital suscrito y pagado de la compañía, por unanimidad toman la decisión de constituirse en Junta General de carácter Universal al tenor del artículo 238 de la Ley de Compañías, en virtud de lo cual el Presidente de la Junta declara instalada la sesión en la que actuará como Secretario el Vicepresidente Financiero, señor Álvaro Heinert Trujillo, de conformidad con los estatutos sociales. En la presente Junta se acuerda en forma unánime tratar y resolver el siguiente punto del orden del día:

1.- CONOCER, DELIBERAR Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU FORMA DE PAGO, EMISION Y SUSCRIPCIÓN DE NUEVAS ACCIONES, LA FIJACIÓN DE UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL POR DICHO AUMENTO Y FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO.

Luego de ser aprobado el anterior orden del día, la Junta General pasa a tratar el primer y único punto del orden del día anotado y toma la palabra el Presidente de la sesión y explica a la sesión en pleno la necesidad que la compañía incremente su capital suscrito, esta vez excediéndose del límite del capital autorizado y de esta forma tenga posibilidades de comenzar nuevos emprendimientos, consolidar los proyectos iniciados así como concretar nuevos negocios, adquirir equipos e infraestructura. El aumento del capital suscrito sería en la suma de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Dicho aumento de capital se pagará en un 100% mediante la capitalización de utilidades que serán tomadas de la cuenta patrimonial de la compañía llamada "Utilidades Acumuladas" de la cual capitaliza la cantidad de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1'000,000.00). Con la capitalización de esta cuenta el monto del aumento se encontrará pagado en su totalidad. Una vez realizada la debida deliberación, la Junta General Extraordinaria de carácter Universal de Accionistas de la Compañía decide aprobar por UNANIMIDAD el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1'000,000.00) pagadero mediante la capitalización de utilidades que serán tomadas de la cuenta "Utilidades Acumuladas". Además la Junta General resuelve unánimemente la emisión de diez mil (10.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas de CIEN DÓLARES de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UNO (44.061) a la CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA (54.060) inclusive. Debido a que la forma de pago del 100% del aumento de capital es capitalización de utilidades las nuevas acciones emitidas se atribuyen de la siguiente manera: **Constantin von Campe Witte**, en su calidad de accionista y en virtud de su derecho de atribución participa de pleno derecho en el aumento de capital según la proporción que le

corresponde de acuerdo a su participación social siendo en consecuencia atribuido con dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Clemens von Campe Witte, en su calidad de accionista y en virtud de su derecho de atribución participa de pleno derecho en el aumento de capital según la proporción que le corresponde de acuerdo a su participación social siendo en consecuencia atribuido con dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Alfred von Campe Witte, en su calidad de accionista y en virtud de su derecho de atribución participa de pleno derecho en el aumento de capital según la proporción que le corresponde de acuerdo a su participación social siendo en consecuencia atribuido con dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Carlota von Campe Witte, en su calidad de accionista y en virtud de su derecho de atribución participa de pleno derecho en el aumento de capital según la proporción que le corresponde de acuerdo a su participación social siendo en consecuencia atribuida con dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Así mismo se resuelve unánimemente por la Junta General de Accionistas la fijación de un nuevo capital autorizado en la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 10'812,000.00)

Como consecuencia de los antes discutidos cambios en el capital suscrito y autorizado de la compañía la Junta General pasa a tratar la reforma del texto del artículo QUINTO del estatuto social de la Compañía y el Presidente de la sesión propone el nuevo texto el cual es aprobado por unanimidad y se transcribe a continuación:

ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: *El capital de la compañía se dividirá en capital autorizado y suscrito. EL CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 10'812,000.00). El CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 5'406,000.00) que está dividido en cincuenta y cuatro mil sesenta (54.060) acciones ordinarias y nominativas de CIEN dólares de los Estados Unidos de América (US$ 100.00) cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la cincuenta y cuatro mil sesenta inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción. Los títulos contentivos de las acciones llevarán la firma del Presidente Ejecutivo y del Vicepresidente Financiero.*

No habiendo otros temas que tratar, la Junta General resuelve unánimemente autorizar al Presidente Ejecutivo o al Vicepresidente Financiero indistintamente, representantes legales individuales de la compañía, para que proceda al otorgamiento de la respectiva escritura pública y demás instrumentos que sean necesarios para cumplir las resoluciones aquí adoptadas, así mismo quedan autorizados los abogados Hugo Larrea Argudo, Catherine Torres Ramírez y Alexandra Castro Vargas para que de manera individual o conjunta patrocinen el perfeccionamiento legal de todo lo hoy decidido. Finalmente el Presidente declara concluida la sesión y concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada íntegramente por los concurrentes a la Junta General de Accionistas quienes para constancia firman en unidad de acto, en Guayaquil, a los veinte días del mes de Noviembre de dos mil catorce a las 13h30.

No habiendo otros temas que tratar, la Junta General resuelve unánimemente autorizar al Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la compañía, señor Clemens von Campe, para que proceda a la protocolización de la presente acta y demás actos que sean necesarios para cumplir las resoluciones aquí adoptadas, así mismo quedan autorizados los profesionales del derecho, abogados Hugo Larrea Argudo, Catherine Torres Ramírez y Alex Negrete Izurieta para que de manera individual o conjunta patrocinen el perfeccionamiento de todo lo hoy decidido.

Finalmente el Presidente declara concluida la sesión y concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que luego de ser leída es aprobada íntegramente por los concurrentes a la Junta General de Accionistas quienes para constancia firman en unidad de acto, en Guayaquil, a los veintitrés días del mes de Noviembre del dos mil doce a las 14h00.

Clemens von Campe Witte
Presidente de la Sesión

Álvaro Heinert Trujillo
Secretario de la Sesión

Constantin von Campe Witte
Accionista

Clemens von Campe Witte
Accionista

p. Alfred von Campe Witte
Accionista
Hardy Witte de von Campe
Apoderada Especial

p. Carlota von Campe Witte
Accionista
Hardy Witte de von Campe
Apoderada Especial

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA A LOS CUALES ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.

GUAYAQUIL, 20 DE NOVIEMBRE DE 2014

Alvaro Heinert Trujillo
Secretario de la Sesion

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990032815001

RAZON SOCIAL: TECNOVA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: TECNOVA

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: VON CAMPE WITTE CLEMENS BURCHARD

CONTADOR: VARELA PINCAY WENDY MARIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	06/09/1962	**FEC. CONSTITUCION:**	06/09/1962
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	09/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. LAS MONJAS Número: 10 Intersección: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Edificio: HAMBURGO Piso: 4 Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: FRENTE AL CONJUNTO AVENTURA PLAZA Telefono Trabajo: 042204000 Fax: 042202554 Apartado Postal: 09-01-5137 Email: wendy.varela@grupobertin.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 005	**ABIERTOS:**	3
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	2

Fecha: 08 SEP 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivare(Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJAO010814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 09/09/2014 14:54:38

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990032815001

RAZON SOCIAL: TECNOVA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 06/08/1982

NOMBRE COMERCIAL: TECNOVA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDADES DE REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ACUMULADORES, PILAS Y BATERIAS PRIMARIAS
VENTA AL POR MAYOR DE ENSERES DOMESTICOS
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS PARA TALLERES AUTOMOTRICES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AROMATIZANTES PARA VEHICULOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. LAS MONJAS Número: 10 Intersección: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Referencia: FRENTE AL CONJUNTO AVENTURA PLAZA Edificio: HAMBURGO Piso: 4 Kilómetro: 2.5 Telefono Trabajo: 042204000 Fax: 042202554 Apartado Postal: 09-01-5137 Email: wendy.varela@grupoberlin.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 30/08/1997

NOMBRE COMERCIAL: TECNOVA **FEC. CIERRE:** 19/06/2004

FEC. REINICIO: 02/04/2007

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ACUMULADORES, PILAS Y BATERIAS PRIMARIAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AROMATIZANTES PARA VEHICULOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: PARQUE INDUSTRIAL PASCUALES Calle: AV. PASCUALES Número: SOLAR 1 Intersección: COBRE Referencia: A CINCO CUADRAS DE LA COMPAÑIA CERVECERIA NACIONAL Manzana: 5 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 16.5 Telefono Trabajo: 042895033 Fax: 042895033 Email: wendy.varela@grupoberlin.com

Fecha: 09 SEP 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJAO010814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/09/2014 14:54:36

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL Guayaquil - Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990032815001

RAZON SOCIAL: TECNOVA S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 23/02/2006

NOMBRE COMERCIAL: TECNOVA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AROMATIZANTES PARA VEHICULOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: 10814 Edificio: BOSCH Telefono Trabajo: 022805295 Telefono Trabajo: 022475722 Telefono Trabajo: 022478224 Fax: 022475683 Apartado Postal: 17116431 Email: ventas@bosch.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 23/02/2006

NOMBRE COMERCIAL: TECNOVA **EEC. CIERRE:** 28/03/2009

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: MURGEON Número: 217 Intersección: AV. 10 DE AGOSTO Telefono Trabajo: 022673120

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 23/02/2006

NOMBRE COMERCIAL: TECNOVA **FEC. CIERRE:** 26/02/2011

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Ciudadela: MARIA SALAZAR Calle: BORBON Número: OE1-35 Telefono Trabajo: 022673120

09 SEP 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJAO010814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 09/09/2014 14:54:38

AB. JOSE ANTONIO PAULON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL Guayaquil - Ecuador

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 3 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 21 NOV 2014 de de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

ESPACIO EN BLANCO

TECNOVA S.A.

Guayaquil 03 de Octubre del 2011

Señor
Clemens Burchard von Campe Witte
Ciudad.

De mis consideraciones.

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Tecnova S.A., según acta del 29 de julio del 2011., resolvió elegir a usted como Presidente Ejecutivo de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS, a partir de la fecha 01 de Octubre del 2011

En el ejercicio de sus funciones ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, tendrá las más amplias facultades para administrar, organizar, dirigir y supervigilar los negocios de la sociedad, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que establecen los Estatutos Sociales; está plenamente facultado, sin autorización previa del Directorio y/o de la Junta General, según sea el caso, para la celebración de toda la clase de contratos que impliquen la enajenación, transferencia, pignoración, arrendamiento, concesión o cualquier otro tipo de contratos que de cualquier manera limiten o afecten el dominio de los bienes sociales de la Compañía, sean estos bienes inmuebles, activos fijos o inversiones propias de la Compañía, tales como acciones y participaciones de que sea propietaria en otras sociedades; para la contratación y renovación de obligaciones crediticias y otras facilidades financieras para la Compañía; y, para el otorgamiento de fianzas y/o garantías a favor de terceros, sean por obligaciones propias o de terceros. Los Estatutos Sociales vigentes de la Compañía constan en la escritura pública de fusión por absorción de las compañías Electro Diesel Quito S. A., Servicios Diesel y Eléctricos Automotriz Dieselectra S.A. y Talleres Diesel Electro S.A. por Electro Diesel Guayaquil Sociedad Anónima, disolución anticipada de aquellas, cambio de denominación de la compañía absorbente por la de Tecnova S.A., prórroga de plazo y reforma integral del estatuto, otorgada ante la Notaría Vigésima Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, el 16 de noviembre del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de febrero del 2006. La compañía Tecnova S.A. se constituyó bajo la denominación de Electro Diesel Guayaquil Sociedad Anónima mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el 10 de julio de mil 1962, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 06 de septiembre del mismo año.

Aatentamente.

Burchard von Campe
Presidente de la Junta

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de Presidente Ejecutivo de la compañía Tecnova S.A., que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 03 de octubre del 2011.

Clemens Burchard von Campe Witte
C.I No. 0905078887
Nacionalidad: Ecuatoriana

AB. JOSÉ ANTONIO PAU SOTO GÓMEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Guayaquil Independiente
Guayaquil - Ecuador

Registro Mercantil Guayaqu

NUMERO DE REPERTORIO: 64,766
FECHA DE REPERTORIO: 19/oct/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:06

Nº 05931

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiséis de Octubre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañía **TECNOVA S.A.**, a favor de **CLEMENS BURCHARD VON CAMPE WITTE**, de fojas 99.139 a 99.140, Registro Mercantil número 19.409.

XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 2 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 21 de NOV 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
Guayaquil - Ecuador

Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados el nombramiento del representante de la compañía Tecnova S.A.; copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de la compañía celebrada el día veinte de noviembre del dos mil catorce; y demás documentos pertinentes para la validez de esta escritura. **LEIDA** esta escritura pública de aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma del estatuto social, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en su contenido y la suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

p) COMPAÑÍA TECNOVA S.A.
R.U.C. No. 0990032815001

CLEMENS VON CAMPE WITTE
PRESIDENTE EJECUTIVO
C. C. No. 090507888-7 C.V. No. 028-0040

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

gó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO que sello y firmo en doce fojas, en la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil catorce.-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:59.973
FECHA DE REPERTORIO:28/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:09:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos,** de la compañía **TECNOVA S.A.,** de fojas **116.757 a 116.781,** Registro Mercantil número **5.030. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59973

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 03 de diciembre de 2014

REVISADO POR: mc

Nº 0903797

17 [illegible] 2014 10:58

Mrackik

Haiz

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
08/DEC/2014 12:33:21 Usu: omontalvan

Remitente: No. Trámite: 60247 - 0
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB NURIA BUTIÑA

Expediente: 3934

RUC: 0990032815001

Razón social:
TECNOVA S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMNETO DE CAPITAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	198